



Ciudad de Las Varillas

España 51 - Tel. (0533) 401 - 410
C. P. 5940 - Dpto. San Justo
Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N° 040/87

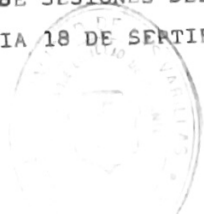
Art. 1.-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a prorrogar por el término de tres (3) años el contrato de alquiler del Mosco ubicado en calle Mitre N° 580 del que resultara adjudicatario el señor Angel R. Sánchez, D.N.I. N° 11111 10.116.888, según Decreto N° 103/84.-

Art. 2.-La precedente autorización se efectúa en los mismos términos y condiciones que el contrato original, salvo en lo que corresponde al monto del alquiler, el que se seguirá actualizando trimestralmente conforme a los índices bases allí establecidos y los que trimestralmente se vayan produciendo.-

Art. 3.-DEROGASE la Ordenanza N° 22/87.-

Art. 4.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-



JUAN PABLO RUZINSKY
PRESIDENTE

PROMULGADA por Decreto N° 164/87 del 21/09/87

PROMULGADA por Decreto N° 165/87 del 21/09/87

DE 1987.-